



# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP SAN JUAN EVANGELISTA

Curso 2023-2024

---

## CONTENIDO:

1.	Introducción.....	3
2.	Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro .....	4
2.1.	El entorno físico .....	4
2.2.	Características socioeconómicas .....	4
2.3.	Características socioculturales.....	4
3.	Principios y fines educativos .....	6
3.1.	Principios educativos .....	6
3.2.	Fines y valores educativos .....	7
3.3.	Principios metodológicos para un aprendizaje competencial.....	7
4.	Organización del centro .....	8
4.1.	Características del centro.....	8
4.2.	Respuesta educativa .....	9
4.3.	Oferta de enseñanzas del centro .....	9
	Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro: .....	9
4.4.	Jornada escolar .....	10
4.5.	Programaciones didácticas .....	11
4.6.	Proceso de enseñanza-aprendizaje .....	12
	Objetivos .....	12
5.	Inclusión educativa .....	12
5.1.	Medidas de inclusión educativa.....	12
5.2.	Planificación de la orientación educativa .....	14
5.3.	La tutoría.....	15
5.4.	Programas de Inclusión Educativa a nivel de Consejería, de centro y de aula.....	15
6.	Normas de funcionamiento y convivencia.....	18
6.1.	Normas del centro .....	18
6.2.	Las normas en el aula.....	18
7.	Formación permanente del profesorado.....	19
8.	Planes del centro.....	19
8.1.	PLACM.....	19
8.2.	Prepara-T.....	20
8.3.	Plan de Igualdad y Convivencia.....	20
8.4.	Plan de prevención y control del absentismo.....	20
8.5.	Plan digital.....	21
8.6.	Plan de lectura .....	22
8.7.	Plan de mejora del centro.....	23
8.8.	Plan de evaluación interna.....	23
	Objetivos generales: .....	23

8.9.	Proyecto escolar saludable .....	24
8.10.	Proyecto bilingüe .....	24
	Finalidad .....	24
	Objetivos generales.....	25
	Descripción.....	25
	Metodología y orientaciones generales.....	25
9.	Colaboración y coordinación con la comunidad educativa .....	26
	Coordinación y colaboración con el Instituto “La Sista” .....	26
	Colaboración con los centros de Primaria de la localidad y de los pueblos del entorno. ....	26
	Colaboración con los centros de Educación Infantil (0-3 años) de la zona.....	26
	Participación en el Consejo Escolar de Localidad .....	27
	Coordinación y colaboración con los servicios municipales. ....	27
	Colaboración con la Asociación de Madres y Padres “Maestro López Ahijado” y los padres representantes en el Consejo Escolar. ....	27
	Colaboración con las asociaciones culturales, asistenciales y deportivas del municipio. ....	28
10.	Servicios educativos complementarios.....	28
	Objetivos: .....	28

## 1. Introducción

El Proyecto Educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El Proyecto Educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso, y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios

En la elaboración del PE se ha tenido en cuenta entre otras, la normativa vigente que a continuación se detalla:

- Ley 2/2006 de 3 de mayo: Ley Orgánica de Educación (LOE)
- Ley 3/2020 de 29 de diciembre: Ley por la que se modifica la LOE (LOMLOE)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria de Castilla-La Mancha
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Infantil de Castilla-La Mancha
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación educativa en Castilla-La Mancha
- Decreto 85/2018, de 20 noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Castilla-La Mancha
- Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanzas de lenguas extranjeras de Castilla-La Mancha
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los Proyectos Bilingües y Plurilingües de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria de Castilla-La Mancha
- Resolución 02/03/2018, por la que se establece el procedimiento para la adaptación de los Proyectos Bilingües
- Orden de 03/10/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables.

## 2. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro

### 2.1. El entorno físico

La localidad de Sonseca está situada al sur de Toledo, en la carretera nacional 401, que une la capital con Ciudad Real. La Autovía de los Viñedos pasa a 11 kilómetros, por la carretera de Villaminaya.

Tiene un término municipal pequeño, con gran necesidad de expansión. Es un terreno escaso en agua y con temperaturas extremas.

Está situada en la comarca de “La Sisle”, próxima a los Montes de Toledo.

Los terrenos limítrofes lo constituyen pequeñas parcelas dedicadas principalmente al cultivo de pequeñas huertas, la vid y el olivo.

Hay una gran necesidad de suelo industrial.

### 2.2. Características socioeconómicas

Sonseca tiene una población de unos 11.000 habitantes y se concentra fundamentalmente en el núcleo urbano. Hay una significativa población inmigrante procedente de unas veinte nacionalidades distintas, sobre todo de Ecuador, Pakistán, Marruecos, Rumanía y China.

La población activa se dedica a la industria, una tercera parte a los servicios y un pequeño porcentaje a la agricultura y ganadería. En nuestra localidad, la industria ha disminuido en la última década sobre todo en la industria textil y madera, comenzando un aumento de población activa en el sector público por nuestra cercanía a Toledo.

La familia media está compuesta por padre, madre y dos descendientes. En los últimos años, se observa un incremento de casuísticas familiares diversas a tener en cuenta en el ámbito escolar. El nivel cultural es medio y se observa un aumento del porcentaje de padres y madres con estudios medios.

Predomina la vivienda unifamiliar y propia.

### 2.3. Características socioculturales

La oferta cultural y de ocio es amplia y diversificada, lo que permite que un alto porcentaje del alumnado participe en actividades fuera de la escuela.

Los recursos con los que se cuentan son:

#### ➤ Recursos educativos:

- Tres Escuelas de Infantil, dos públicas y una privada. Centro de Educación Secundaria, IES “La Sisle”, que tiene la siguiente oferta educativa:
  - Educación Secundaria.
  - Bachillerato.
  - Ciclos Formativos
- Centro de Educación Permanente de Adultos.
- Centro de la Juventud.
- Actividades extraescolares.
- Biblioteca Municipal.
- Centro de Internet.
- Centro de formación y empleo.
- Escuela de fútbol.
- Clubes deportivos variados.

- Piscina cubierta
  - Emisora de Radio.
  - Ludoteca.
- Recursos sociales:
- Centro Social Polivalente.
  - Centro de Familia.
  - Centro de discapacitados.
  - SAMI (Servicio de Atención Municipal al Inmigrante).
  - Animadora socio-cultural.
  - Asociaciones culturales.
  - Asociaciones deportivas.
- Recursos asistenciales:
- Centro de Salud.
  - La Casa de los Mayores Juan Pablo II.
  - Residencia de mayores.
  - Centro de Día para mayores.
  - Ayuda a domicilio.
  - Centro de la Mujer.
- Algunas de las ofertas culturales permanentes promovidas por el AMPA, Ayuntamiento y Asociaciones Culturales de las que se pueden beneficiar los alumnos de nuestro colegio son:
- Escuela de Música.
  - Escuela de teatro.
  - Escuela de ajedrez.
  - Programa de Integración Social.
  - Actividades deportivas (escuelas de fútbol, baloncesto, tenis, atletismo, club de natación, natación terapéutica...)
  - Clases de aeróbic.
  - Cursos de inglés.
  - Cursos de manualidades.
  - Cursos de informática.
  - Clases de danza y baile clásico.
- De forma ocasional se ofrecen, además:
- Representaciones teatrales y musicales.
  - Proyecciones cinematográficas.
  - Cursos de cocina, fotografía, etc.
  - Exposiciones.
  - Concursos de dibujo, fotografía, etc.

- Certámenes literarios.
  - Conferencias.
- La Biblioteca Municipal cuenta con un extenso número de volúmenes, discos de música, videos, DVDs..., que sirven de apoyo didáctico a las actividades del alumnado del Colegio. A veces se realizan actividades conjuntas.

### 3. Principios y fines educativos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del niño, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, marcan la base de todos los principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.

- Respeto por las personas, sus sentimientos y sus diferencias. Asimismo, por el entorno, las instalaciones, los materiales y las normas.
- Responsabilidad, como obligación de cada uno a dar respuesta a las tareas que son de su competencia, con diligencia y eficacia.
- Diálogo, como medio de comunicación, contraste de ideas y resolución de conflictos.
- Participación, como aporte personal y colectivo de ideas, trabajo o crítica constructiva.
- La comprensión, empatía, generosidad, respeto, solidaridad y tolerancia como valores necesarios para una convivencia inclusiva.

#### 3.1. Principios educativos

El centro educativo, acorde a lo recogido en la LOMLOE, establece como principios educativos:

- El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- La autonomía organizativa y curricular.
- La participación de la comunidad educativa.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.

- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

### 3.2. Fines y valores educativos

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva

### 3.3. Principios metodológicos para un aprendizaje competencial.

La metodología define el modo de desarrollar la práctica docente diaria y responde a la pregunta: ¿cómo proceder con el alumnado en un contexto determinado, para favorecer en ellos el desarrollo de competencias desde unos contenidos de enseñanza? Existen principios y tendencias que parecen más adecuados para conseguir un aprendizaje competencial:

- Priorizar la reflexión y el aprendizaje crítico, así como la aplicación del conocimiento.
- Enseñanza centrada en el saber hacer y saber actuar.
- Fomento de la motivación del alumnado y un trabajo multidisciplinar.
- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- Implicación del alumnado en su propio aprendizaje.
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.

- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.
- Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo.

## 4. Organización del centro

### 4.1. Características del centro

El CEIP San Juan Evangelista consta de dos edificios escolares, separados a una distancia de unos 300 metros. Esta característica condiciona la organización del mismo, tanto a nivel de horarios del profesorado como en las actividades a realizar. Estos edificios tienen la siguiente distribución:

- En el edificio 1 están las aulas de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- En el edificio 2 están las aulas de Infantil, 1º y 2º de Primaria.

El Colegio tiene línea 3 en todos los cursos excepto en 1º, 2º y 5º de Primaria, con línea 4.

El centro cuenta con un total de 52 docentes, con los siguientes perfiles:

- En Educación Infantil hay 9 tutorías y un apoyo completo que también imparte bilingüe.
- En Educación Primaria, con 19 tutorías y dos habilitadas (21)
- Especialistas: 5 de Inglés, 3 de Educación Física, 1 y medio cupo de Música, 1 y medio cupo de Pedagogía Terapéutica, 2 de Audición y Lenguaje, 1 y medio cupo de orientación y 2 de Religión.
- Medio cupo del profesor de Servicios a la Comunidad, compartido con el CEIP Jacinto Guerrero de Ajofrín.
- Un docente del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) cuyo objetivo principal es el de proporcionar al alumnado marroquí, y al alumnado no marroquí que lo desee, enseñanza de la lengua árabe y de la cultura marroquí.

El Equipo Directivo está formado por:

- La Directora, con adscripción interna en Primaria.
- El Jefe de Estudios, con la especialidad en Educación Física.
- El Secretario, con la especialidad en Educación Física

Además, el colegio dispone de:

- Un equipo de Orientación y Apoyo formado por dos orientadoras, una a tiempo completo y otra a media jornada.
- Secretaría atendida por un auxiliar administrativo a tiempo completo.
- Dos Auxiliares Técnicos Educativos para atender alumnado con necesidades educativas especiales físicas y motoras.
- Un Fisioterapeuta compartido con varios centros de la comarca.

Una persona para mantenimiento y también personal de limpieza dependientes del Ayuntamiento. Este curso, además, se ha reforzado el servicio de limpieza por la mañana con más personal para posibilitar la limpieza y desinfección durante la jornada escolar.

## 4.2. Respuesta educativa

Teniendo en cuenta las características del entorno, la respuesta educativa de nuestro centro dará especial importancia a:

- La sensibilización hacia el cuidado del entorno y la protección del medio ambiente, así como la colaboración con los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible para Europa.
- El conocimiento y comprensión de otras culturas presentes en la localidad.
- La mejora de la competencia lingüística en lengua extranjera desarrollando en el centro el proyecto Bilingüe.
- La implantación de las nuevas tecnologías como herramienta educativa dentro del aula, revisando y actualizando el plan digital del centro de forma anual (contenido en la propuesta curricular)
- Las actuaciones para la mejora de la convivencia a través del plan de convivencia del centro.
- Implementar en la vida del centro un modelo coeducativo integrado en las actividades que se llevan a cabo.
- Establecer pautas que permitan seguir una práctica continuada de ejercicio físico y mantener una rutina de dieta saludable a través de programas educativos (Proyecto Escolar Saludable).
- Establecer pautas que permitan identificar un estilo de vida saludable.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades lúdico saludables.
- Fomentar la tolerancia, el respeto, las diferencias individuales y demás valores contemplados en la Declaración de Derechos Universales y contemplados en la Constitución Española.
- Favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades bajo un modelo de diseño universal de aprendizaje.
- Fomentar la lectura como herramienta clave para el aprendizaje como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de las áreas, haciéndolo extensible a toda la comunidad educativa a través de la elaboración del Plan de Lectura.

## 4.3. Oferta de enseñanzas del centro

En la actualidad el centro ofrece el segundo ciclo de Educación Infantil (no obligatoria) y Educación Primaria (obligatoria).

Los objetivos generales de ambas etapas, adecuados a la singularidad de nuestro centro, se reflejan en las programaciones didácticas que concretan el currículo establecido por la Administración Educativa

### Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro:

El centro tiene como objetivos generales, además de los recogidos en la legislación vigente, los siguientes:

- Adquirir la formación humana necesaria para apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia en paz, democracia y libertad.
- Adquirir el dominio de las Competencias Básicas necesarias para interpretar el medio en el que se vive e intervenir de forma activa y crítica en él.
- Respetar lo diferente y reconocer la igualdad básica en la diversidad y la no discriminación.
- Coeducar en respeto a la diversidad sexual y en la diversidad de los diferentes modelos de familia.
- Favorecer la integración escolar, social y personal de los alumnos con necesidades educativas

especiales a través de la organización de los medios personales, materiales y espaciales disponibles.

- Considerar los perfiles y características del profesorado a la hora de afrontar las responsabilidades del colegio, procurando fomentar las buenas relaciones humanas, personales y profesionales del mismo.
- Favorecer las relaciones entre el colegio y las familias, tanto individualmente como en asociación, a través de un diálogo constructivo en bien general del alumnado.
- Potenciar las actividades complementarias como medio de aproximación de la actividad del aula a la realidad circundante.
- Fomentar los valores de igualdad real entre hombres y mujeres a través de una coeducación efectiva y afectiva.
- Aprovechar al máximo las distintas y variadas ofertas culturales y educativas que se ofrecen en la localidad.
- Adaptar el deporte como fenómeno social y cultural al contexto educativo mediante un formato atractivo para el alumnado.
- Potenciar las relaciones sociales de los centros a través de propuestas de interacción y colaboración.
- Promover el desplazamiento activo al colegio caminando y fomentando el uso de la bicicleta, patinete, patines, etc.

Se hará especial incidencia en:

- El fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas, tanto las del colegio como la municipal. El plan lector del centro, contemplado en la Propuesta Curricular, es una herramienta útil para concretar las actividades relacionadas con la competencia lectora. Durante el curso actual se ve modificado con el acceso a la plataforma Leemos CLM, ya que esta nueva herramienta nos dará opción a elaborar un plan lector más actualizado con el uso de herramientas digitales y con posibilidad de adaptar dicho plan a la diversidad del alumnado. Estamos en proceso de formación e inicio en el uso de esta nueva plataforma.
- La mejora en la competencia lingüística en inglés.
- El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- El cuidado del medio ambiente.
- La comprensión de otras culturas.
- La enseñanza y el gusto por la música y el arte.
- El gusto por la actividad física y deportiva.

#### 4.4. Jornada escolar

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos es de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de las sesiones es de 45 minutos. La jornada escolar es en sesión continua de 9:00 a 14:00 horas de octubre a mayo.

Durante los meses de septiembre y junio el horario escolar será de 9:00 a 13:00 horas, en sesiones de 35 minutos.

La distribución horaria de las sesiones es la siguiente:

SESIONES	SEPTIEMBRE Y JUNIO	OCTUBRE-MAYO
Primera	9:00 a 9:35	9:00 a 9:45
Segunda	9:35 a 10:10	9:45 a 10:30
Tercera	10:10 a 10:45	10:30 a 11:15
Cuarta	10:45 a 11:20	11:15 a 12:00
Recreo	11:20 a 11:50	12:00 a 12:30
Quinta	11:50 a 12:25	12:30 a 13:15
Sexta	12:25 a 13:00	13:15 a 14:00

La atención a padres, madres o tutores legales se llevará a cabo los martes en horario de 14 a 15 horas. Si alguna familia tiene dificultades para asistir al centro en este horario, consensuarán con el profesor implicado el momento en que pueden ser atendidos.

Las reuniones generales de padres, madres o tutores legales se harán en horario de 14 a 15 horas de forma general, pudiendo realizarse en ocasiones en horario de tarde por motivos de organización del centro. En cualquier caso, se asegurará que la primera reunión del curso se realice en horario de tarde, dada la cantidad de profesorado implicado, la asistencia de las familias y la duración de la misma.

#### 4.5. Programaciones didácticas

El marco de referencia de nuestras programaciones didácticas es la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo; constituyen un documento que forma parte del Proyecto Educativo y que se edita aparte para facilitar una consulta práctica de las mismas. Dentro del PE, se encuentran recogidas la Propuesta Curricular y las Programaciones Didácticas por áreas y niveles.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Se dará conocimiento a las familias, en la primera reunión, de los siguientes aspectos de la programación:

- El nivel de competencia, en relación con los contenidos mínimos, que deberán alcanzar los alumnos en cada una de las áreas al finalizar el ciclo.
- Los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción (contemplados también en las NCOF).

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán:

- La coherencia con el Proyecto Educativo y la legislación vigente.
- La coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel.
- La secuenciación y continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos niveles.
- La coherencia y continuidad entre la etapa de Educación Infantil y Primaria.

Las Programaciones tendrán la siguiente estructura:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias

#### 4.6. Proceso de enseñanza-aprendizaje

##### Objetivos

El proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Potenciar el desarrollo integral en niños y niñas desde un enfoque humanista, democrático y basado en la educación emocional y en la concepción de la persona como un todo con diferentes capacidades-potencialidades.
- Crear un ambiente de afecto y confianza desde el respeto y la disciplina como proceso de conquista de la autonomía personal y el disfrute.
- Atender a las diferencias individuales, potencialidades de nuestros alumnos y barreras del aprendizaje, caminando así hacia una escuela inclusiva, que recoge dicha diversidad como un factor enriquecedor y un recurso del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Integrar la evaluación como proceso de aprendizaje y no como juicio.
- Dar respuesta a la diversidad del alumnado.
- Llevar a cabo actuaciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de vida saludable.
- Potenciar el hábito de la lectura en todos los niveles educativos a través del Plan de Lectura del centro y el uso de las bibliotecas escolares.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías (TIC) y su aplicación en el aula.
- Incorporar la competencia digital para docentes y alumnado.
- Implementar progresivamente metodologías activas y aplicar el DUA en las aulas.

## 5. Inclusión educativa

### 5.1. Medidas de inclusión educativa

Las medidas de inclusión educativa constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado y son aquellas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión.

Mientras que las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y de aula, favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y están contempladas en las programaciones didácticas, las medidas individualizadas y extraordinarias implican una personalización del proceso de enseñanza aprendizaje adaptado a las características del alumnado cuando es necesario.

### ➤ **A nivel de aula**

Se reflejan en la práctica docente y se contemplan en la Propuesta Curricular y las programaciones didácticas. Son en realidad estrategias adoptadas por el profesorado en su práctica docente, como la tutoría individualizada, fomento del trabajo cooperativo, apoyos visuales, adaptaciones para garantizar el acceso al currículo, ajustes metodológicos y el fomento de la participación en el aula, etc.

### ➤ **Las medidas individualizadas**

Las medidas individualizadas de inclusión educativa son puestas en marcha por el equipo de profesores que trabaja con el alumnado que las precisa y cuentan con el asesoramiento del equipo de orientación.

Hacen referencia a las adaptaciones de carácter metodológico, las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación, los programas específicos de intervención con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

Para llevar a cabo esta respuesta en el centro, dada la cantidad de alumnado con necesidad de medidas individualizadas y ante la imposibilidad de realizar una intervención en el aula sin que dificulte el clima de aula, se organizan grupos flexibles como programa específico de intervención. Para hacer una correcta intervención y actuaciones desde el EOA, tendrán lugar, reuniones de coordinación entre el equipo de orientación y los diferentes niveles en el primer mes de curso, detectando al alumnado que requieren de estas medidas. A lo largo del curso se hacen reuniones periódicas con los tutores en función de las necesidades y barreras que presente el alumnado. En función del número de alumnado y del contenido a trabajar se lleva a cabo también un refuerzo paralelo dentro del aula.

### ➤ **Las medidas extraordinarias**

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos y van dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Hacen referencia a las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, etc. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización, del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias y se llevan a cabo tras haber agotado previamente las medidas de aula individualizadas.

Para ello el equipo docente, a través del tutor solicita intervención del EOA (hoja de derivación) y tras ello se establece la propuesta de medidas de inclusión para dar respuesta a las barreras del alumnado. Estas medidas requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de los/las responsables en orientación educativa. Todas las medidas se reflejarán en un Plan de Trabajo.

- **Adaptaciones curriculares significativas.** Plan de trabajo (PT): supone la concreción del conjunto de actuaciones dirigidas al alumno y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada y de facilitar el logro de las competencias básicas y los objetivos educativos. Es por tanto referente para la planificación de todas aquellas actuaciones que persiguen el ajuste de la respuesta educativa del alumno.

Procedimiento: Se lleva a cabo una vez identificadas las necesidades específicas de apoyo educativo para todos aquellos alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. Para ello, el tutor/a coordinará la elaboración del PT que desarrollará con el

profesorado que intervenga en la respuesta educativa del alumno. La adaptación curricular se basará en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el equipo de orientación y apoyo (EOA). La evaluación y seguimiento es coordinado por el tutor, con el asesoramiento del orientador/a y del resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado. Se realizará de forma trimestral (decreto 85/2018 de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa del alumnado de la comunidad autónoma de CLM art 9.5). El Plan de Trabajo deberá contemplar también los procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado, así como los criterios de promoción (Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria).

- **Permanencia con carácter excepcional de un año más en la educación infantil y con carácter general repetición extraordinaria en la educación primaria**, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. La permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación.  
En ambos casos se iniciará a propuesta del tutor o del equipo de orientación y apoyo de acuerdo con el equipo docente, escuchada la opinión de los padres y contando con el informe favorable de la inspección educativa.
- **Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.** Dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios como la adaptación del alumnado a esta medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.
- **Modalidades de escolarización:** combinada, en unidades de educación especial y en centros de educación especial.

## 5.2. Planificación de la orientación educativa

La intervención del EOA está orientada al éxito escolar, la mejora del funcionamiento del centro educativo, la prevención y el ajuste educativo personalizado; tratando de eliminar las barreras al aprendizaje, la presencia y participación de todo el alumnado, especialmente al alumnado vulnerable.

El EOA trabaja de forma coordinada y colaborativa con la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, con centros externos de atención educativa, sanitaria y social si es necesario.

En el EOA se trabaja con un modelo mixto de consulta, ayuda y asesoramiento contextual y colaborativo.

Además de organizar y poner en marcha las medidas de inclusión educativa, el equipo de orientación realizará las siguientes funciones:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje asesorando a alumnado y profesorado en aspectos referidos al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Asegurar, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa entre los ciclos y etapas: Escuelas Infantiles-Centro, etapa E. Infantil-etapa E. Primaria, E. Primaria-E. Secundaria (IES). Además de coordinación ante una escolarización diferente a la ordinaria.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con el AMPA.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de investigación e innovación.

- Realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos.
- Colaborar en la prevención del abandono escolar.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Realizar, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y altas capacidades.
- Colaborar con los departamentos de Educación Secundaria, con los centros de Educación Especial y con las Escuelas Infantiles.
- Coordinarse y/o colaborar con el coordinador de bienestar y protección del centro para la detección, protección y actuación ante situaciones de violencia.

Una vez establecidas cuáles son las medidas generales de atención a la diversidad y cuáles las extraordinarias, se explica de forma ilustrativa cómo se lleva a cabo la respuesta a la diversidad según establece la normativa vigente, partiendo siempre desde medidas generales hasta las más extraordinarias (ANEXO III), así como su concreción en nuestro centro educativo.

En el caso de los alumnos TDAH existe un protocolo de atención e intervención que queda recogido también en el presente documento (ANEXO IV).

### 5.3. La tutoría

Se articula en torno a un plan de acción tutorial presente de forma transversal en las programaciones y que gira en torno a tres ejes: “enseñar a ser persona y a convivir”, “enseñar a aprender y a pensar” y “enseñar a tomar decisiones.”

Desde el equipo de orientación se planifican actividades relacionadas a demanda del profesorado (mediación, trabajo en valores, orientación escolar, respeto de intereses, motivaciones, etc.).

De forma anual se actualiza para priorizar actuaciones

### 5.4. Programas de Inclusión Educativa a nivel de Consejería, de centro y de aula.

#### a) Organización de refuerzos educativos:

- **Agrupamientos flexibles:** Identificación en los diferentes niveles de los alumnos/as que requieren un apoyo ordinario. El criterio a seguir es la homogeneidad en el grupo en cuanto a nivel de competencia curricular de forma que el grupo flexible se lleva a cabo con alumnado que no sigue el ritmo de la clase y, por tanto, el apoyo se realiza fuera del aula en pequeño grupo. Las barreras al aprendizaje y a la participación quedan minimizadas con un recurso personal que atiende al alumnado de forma más individualizada adaptando el proceso de enseñanza al proceso de aprendizaje del alumno.
- **Apoyos paralelos dentro y fuera del aula:** Algunos alumnos/as reciben refuerzo dentro del aula en determinados momentos. El criterio a seguir es la identificación por parte del tutor/a del alumnado que, aun llevando el mismo nivel de competencia curricular de su grupo, necesitan un refuerzo o ayuda para adaptar el proceso de enseñanza a sus diferencias individuales; en otros

casos, el alumnado recibe refuerzo puntualmente para optimizar el aprendizaje y garantizar rendimiento académico. De esta forma, las barreras de aprendizaje debidas a sus diferencias individuales quedan minimizadas.

- **Programa de conocimiento de la lengua.** El alumnado con desconocimiento del idioma constituye en sí mismo otro grupo de alumnos con barreras de aprendizaje y de participación a causa del desconocimiento del idioma. En el centro se organiza esta medida de inclusión como otra forma de grupo flexible tomando como criterio de homogeneidad el desconocimiento del idioma y la necesidad de priorizar la enseñanza del castellano, la lectoescritura y vocabulario, utilizando para ello materiales específicos de aprendizaje de castellano, así como los libros de texto de las diferentes áreas curriculares.

La evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro se realizarán anualmente y se contemplarán dentro del plan de evaluación interna del centro. Los responsables de la evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión será el Claustro siguiendo las directrices del equipo directivo con el asesoramiento del EOA.

**b) Programa de absentismo escolar:**

Se llevan a cabo medidas de prevención del absentismo en colaboración con el Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), el coordinador/a de protección de bienestar y los Servicios Sociales de acuerdo a la normativa vigente.

En caso necesario se activa el protocolo de prevención del absentismo escolar y el programa de absentismo del centro con su correspondiente registro y seguimiento de alumnado en riesgo de absentismo.

**c) Plan de prevención en Educación Infantil.**

Se realiza durante el último trimestre de la etapa de Infantil (5 años). Lo realiza la Orientadora mediante una prueba que valora la madurez alcanzada por el alumnado, que presenta dificultades en ese momento evolutivo según la valoración del equipo docente. Los resultados de esta prueba se contrastan con la información que proporciona el profesorado de E. Infantil y se tienen en cuenta variables como el rendimiento del alumno/a y sus características, para obtener conclusiones.

En esta coordinación se lleva a cabo la toma de decisiones (valoración si es necesario continuar con el estudio, si es candidato/a a recibir refuerzo educativo, seguimiento por la Unidad de Orientación, etc.) o elaboración de informes grupales e individuales, Orientador y P.T.S.C. (con el alumnado con problemática social) o en coordinación con todo el Equipo de Orientación y Apoyo para la elaboración de previsiones para el próximo curso.

**d) Permanencia de un año más en la etapa de Educación Primaria**

Constituye otra medida de inclusión educativa; los criterios a seguir en estos casos vienen regulados en la normativa vigente Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en Castilla-La Mancha, así como en la guía de escolarización en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**e) Las adaptaciones metodológicas y del entorno**

Dado que las competencias clave y “el saber hacer” son el referente para programar, en ocasiones y con determinados alumnos/as se hace necesario realizar adaptaciones metodológicas y del entorno de aprendizaje, para conseguir este objetivo último.

**f) La puesta en marcha de principios de intervención educativa.**

Son la base de una metodología docente que atiende a la diversidad de alumnado como:

- Enfoque globalizado, interdisciplinar y constructivista de la enseñanza.
- Enfoque funcional en un doble sentido: que los aprendizajes puedan ser utilizados en circunstancias reales en el que el alumno los necesite y que sirvan como base para adquirir otros contenidos.
- Partir de la zona de desarrollo próximo (nivel de competencia curricular), los conocimientos previos y experiencias reales del alumno y relacionarlos con los nuevos contenidos.
- Individualizar la enseñanza considerando las capacidades, intereses y motivaciones del alumno.
- Secuenciar el aprendizaje en pequeñas unidades de logro y de progresiva dificultad
- Realización de actividades de diferente grado de dificultad (iniciación, motivación, desarrollo, refuerzo, ampliación)
- Predominio de contenidos actitudinales y procedimentales frente a los conceptuales.
- Utilización de materiales manipulativos y, con más importancia, las nuevas las tecnologías de la información y comunicación.
- Diseñar actividades con diferente grado de dificultad.
- Contemplar momentos con diferentes tipos de actividades.
- Utilizar el recurso del tutor-compañero y el trabajo en equipo.
- Manejar materiales no homogéneos y manipulativos.
- Secuenciar el aprendizaje en unidades más simples y repetitivas.
- Avanzar y retroceder para evitar el olvido.
- Tener en cuenta actividades de ampliación y enriquecimiento educativo.
- Utilizar, cuando sea necesario, diferentes técnicas de modificación de conducta con la colaboración y ayuda del equipo de orientación
- Intensificar la labor tutorial y realizar entrevistas periódicas con familias de los alumnos con problemas de conducta.

**g) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad y equidad.**

La distribución del alumnado en los diferentes grupos se hace de forma equitativa haciendo un reparto objetivo en función de las características del alumnado, de forma que los grupos sean equitativos y equilibrados.

**h) Cualquier otro proyecto de innovación que surja de las necesidades o carencias detectadas y que contribuya a dar respuesta a esas necesidades.**

- Nuestro centro viene participando en el programa Prepara-T, dentro del Plan de Éxito Educativo de CLM. Es un programa de refuerzo en las áreas de lengua, matemáticas o inglés. Este curso se ha solicitado para trabajar las dificultades del lenguaje derivadas del desconocimiento del castellano, en aquel alumnado que lo requiere.
- Se ha puesto en marcha el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM), que regula el Servicio de Plurilingüismo en coordinación con la embajada de Marruecos.

## 6. Normas de funcionamiento y convivencia

### 6.1. Normas del centro

Se considerarán normas básicas de convivencia:

- Respetar el prestigio, honorabilidad y dignidad personal y colectiva.
- Respetar el centro como institución y considerarlo como algo propio.
- Respetar y valorar la autoridad del profesorado y su libertad de cátedra.
- Recibir con interés los consejos, orientaciones o sugerencias de los demás y exponer con sinceridad las ideas propias que se estimen convenientes.
- Cumplir con puntualidad los horarios de centro.
- Ser respetuosos con los demás en cualquier actividad del centro
- Poner énfasis en el cuidado del vocabulario evitando el uso de insultos, blasfemias o palabras malsonantes y gestos incorrectos, dentro y fuera del recinto escolar.
- Mostrar un nivel adecuado de higiene personal y colectiva.
- No acudir al centro cuando el alumnado presente claros síntomas de estar enfermo y esa enfermedad puede ser contagiosa.
- Respetar las pertenencias ajenas, así como las propias, evitando que se deterioren, pierdan o destruyan.
- Mostrar respeto y cuidado por las instalaciones, mobiliario y material del centro.

#### **Carta de Convivencia.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente, se redacta la siguiente Carta de Convivencia, que será copiada en formato mural, firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y expuesta en lugares bien visibles de todos los edificios del centro:

Los abajo firmantes, representantes de toda la comunidad educativa del CEIP San Juan Evangelista de Sonseca, para mantener las mejores relaciones posibles, estamos de acuerdo en la redacción, el contenido y el cumplimiento por todos de la siguiente Carta de Convivencia:

- 1.- Respetaremos a todas las personas, sus ideas y sentimientos.
- 2.- Respetaremos y cuidaremos el entorno, las instalaciones y los materiales del Colegio.
- 3.- Respetaremos los trabajos y pertenencias propias y de los demás.
- 4.- Aceptaremos y cumpliremos las normas del centro.
- 5.- Todos seremos responsables en nuestro trabajo.
- 6.- Mostraremos un nivel adecuado de higiene personal y colectiva.
- 7.- Utilizaremos un vocabulario correcto y respetuoso en todas las ocasiones.
- 8.- Utilizaremos siempre posturas, gestos y actitudes adecuadas.
- 9.- Participaremos con nuestras ideas y nuestro trabajo en el buen funcionamiento del centro.
- 10.- Recibiremos y daremos con interés consejos, orientaciones y sugerencias.
- 11.- Utilizaremos el diálogo para resolver los conflictos.
- 12.- Seremos solidarios y ayudaremos a los compañeros que lo necesiten.

### 6.2. Las normas en el aula

- Las normas de aula serán obligatorias para todos los grupos del alumnado y profesorado del centro.

- Serán elaboradas por cada uno de los tutores junto a su alumnado, a principios de curso, ya que serán las normas de todos para una mejor convivencia.
- Serán lo más claras y concisas posibles.
- Se trabajará con los alumnos la necesidad de que existan las normas para una mejor convivencia.
- Contendrán especificaciones sobre: puntualidad, entradas y salidas, higiene personal, cuidado del material, respeto hacia los demás, respeto hacia las instalaciones y mobiliario del centro, limpieza y orden en la clase y en zonas comunes del edificio y patio de recreo, igualdad, aceptación de las diferencias, cumplimiento de las tareas tanto para el alumnado como para los docentes.

## 7. Formación permanente del profesorado

Tal como establece la LOMLOE, la cualificación y formación del profesorado es uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa.

En el centro se promoverá la formación del profesorado, estableciendo estas líneas de actuación:

- Fomentar la formación para la consecución del B2 en Inglés.
- Motivar y animar al profesorado para formarse digitalmente, tanto en el uso de las TIC como en la formación específica de Acredita B1.
- Actividades de formación del Equipo Directivo.
- Colaboración con la administración en la difusión de las propuestas de formación.
- Impulsar la formación entre los profesionales del Centro.
- Colaborar con los programas para formación universitaria.
- Potenciar la innovación a través de NNTT activas que favorezcan la motivación del alumnado.
- Continuar impulsando la formación y el uso de la plataforma Leemos CLM.
- Realizar formación en el centro sobre metodologías innovadoras.

## 8. Planes del centro

El centro desarrolla diferentes planes y programas con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, los resultados educativos y la relación con la comunidad educativa y el entorno.

### 8.1. PLACM

Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí

Objetivos:

- La enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí escolarizado en centros españoles de educación primaria y secundaria, así como al alumnado no marroquí que lo desee.
- Proporcionar al alumnado marroquí una formación que le permita salvaguardar su identidad, vivir su cultura respetando la del país de acogida, tener confianza en ellos mismos y en su porvenir.
- La inclusión escolar y sociocultural de este alumnado en el sistema educativo español y en la sociedad española, desarrollando para ello valores de tolerancia y solidaridad.

- El fomento de la educación intercultural, desarrollando valores de respeto entre las diferentes culturas que coexisten dentro y fuera del ámbito escolar.
- Cooperar con las familias y facilitar la comunicación con el profesorado a fin de establecer mecanismos que favorezcan su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

## 8.2. Prepara-T

Participación en el Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano cofinanciado a través del Fondo Social Europeo+, como herramienta para contribuir a la reducción del fracaso escolar, el abandono educativo temprano y favorecer la inclusión educativa.

La finalidad es lograr el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

## 8.3. Plan de Igualdad y Convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos

Pretendemos promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria:

- Educar en el respeto y la tolerancia.
- Educar en la participación.
- Educar en la solidaridad y en el compromiso con el bien común

Objetivos generales:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar al alumnado en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación y el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.

## 8.4. Plan de prevención y control del absentismo

Todo lo relacionado con la prevención y control del absentismo está regulado en nuestro centro por:

- La Ley /2014, de 9 de octubre, de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia de Castilla La Mancha, que en su artículo 14 punto 2, explicita la responsabilidad de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, en la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.
- El Protocolo de Absentismo elaborado por la Comisión Local de Absentismo, para todos los centros educativos de Sonseca, que fue aprobado por el Consejo Escolar de Localidad el día 19 de octubre de 2009.

Dicho protocolo, adjuntado a este Proyecto educativo como Anexo I, recoge el Itinerario de intervención que se ha de seguir en casos de absentismo escolar. No obstante, nuestro centro aplicará:

- **Actuaciones de prevención:**
  - Influir en la sensibilización de las familias sobre la importancia de la escolarización.
  - Información al profesorado sobre la normativa vigente y las actuaciones pertinentes.
  - Atención especial a grupos sociales en situación de riesgo.
  - Búsqueda de mediadores.
- **Actuaciones de control y seguimiento**
  - Desde tutoría se registrará diariamente la asistencia del alumnado. Si observa faltas injustificadas de asistencia o faltas justificadas susceptibles de sospecha, lo comunicará a la familia e informará al equipo directivo.
  - Si la situación, después de tratarse con la familia, no remitiese se convocará a la misma con jefatura de estudios, tutor y si procede, se derivará a PTSC.
  - El/la PTSC llevará a cabo una valoración de la situación personal y escolar del alumno/a. Si predominasen factores socio- familiares y no remitiese el absentismo se derivaría a Servicios Sociales básicos.
  - Realizada la valoración se elaborará un plan de intervención socioeducativa conjuntamente. En este caso, se informará del proceso al Servicio de Inspección Educativa

### 8.5. Plan digital

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CEIP San Juan Evangelista. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Objetivos:

- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su

competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.

- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza, el aprendizaje, la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.

#### **PROPUESTA PARA AÑADIR EN ESTE APARTADO DEL PRIMER CICLO:**

- Se creará en las aulas de primer ciclo de Primaria, un rincón de ordenador. Se propone utilizar para ello los ordenadores que se retiren y estén en buen uso, si es posible.
- Con respecto aula “Althia móvil” que se ha puesto en marcha con las tabletas, se prepararán dos o tres de ellas con actividades para alumnado con desconocimiento del idioma y se marcarán con un distintivo para su uso con el alumnado que lo requiera.

#### **8.6. Plan de lectura**

El Plan de Lectura de Centro es un documento que recoge el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el centro.

Objetivos:

- Mejorar las capacidades lectoras del alumnado.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Favorecer el uso cotidiano de la biblioteca, para tiempos y actividades de lectura, para préstamos e intercambios de libros de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros en cualquier formato.

- Utilizar la lectura para analizar la información que se obtiene de las tecnologías de la información y la comunicación, fomentando una actitud reflexiva y crítica.
- Potenciar la participación de la comunidad educativa en las acciones del Plan de Lectura.
- Organizar actividades abiertas a la comunidad educativa.
- Despertar el interés por la lectura para fomentar el hábito y el gusto por leer.
- Promover el uso de plataformas digitales para el desarrollo de la lectura, como la plataforma LeemosCLM

### 8.7. Plan de mejora del centro

El plan de mejora del centro debe incluir los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. Se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro

Se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- ✓ Deben partir de la autoevaluación del centro o evaluación interna.
- ✓ Deben ser contextualizadas y coherentes con la PGA y con las características del alumnado.
- ✓ Deben ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- ✓ Debe establecerse un número reducido de propuestas de mejora.
- ✓ Deben estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- ✓ Deben contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- ✓ Deben ser claras y precisas.
- ✓ Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.
- ✓ Deben tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.
- ✓ Deben planificarse (responsables, tiempos, recursos...).
- ✓ Deben ser abordables y realistas.

Los objetivos principales del plan de mejora son:

- Desarrollar acciones que mejoren el rendimiento escolar del alumnado.
- Coordinar las actuaciones entre las etapas y ciclos educativos.
- Crear actividades que ayuden y completen el Plan de Acción tutorial.
- Mejorar la convivencia a través de la participación activa de la Comunidad Educativa.
- Aumentar la colaboración con los agentes sociales y culturales del entorno.

### 8.8. Plan de evaluación interna

Objetivos generales:

- Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el mejor conocimiento de la vida del centro, para abordar mejoras que aumenten la calidad de nuestras respuestas.
- Poner a disposición de la comunidad y de la administración educativa una información objetiva y relevante sobre los procesos y resultados de los aspectos evaluados.
- El análisis del centro educativo se estructura en torno a cuatro grandes ámbitos, que a su vez se subdividen en diez dimensiones:
  - Valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje

- Valoración de la organización y funcionamiento
- Valoración de las relaciones con el entorno
- Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.
- La evaluación de las distintas subdimensiones se articula en un plan trianual. De esta forma, cada curso escolar se incluyen, en la PGA, aquellas subdimensiones a valorar y analizar, sin olvidar que los resultados escolares deben ser evaluados todos los cursos.

### 8.9. Proyecto escolar saludable

La necesidad de implantar este proyecto en el centro surge de la observación, por parte del profesorado, de algunos aspectos relacionados con falta de hábitos saludables, por ejemplo:

- Alto índice de sedentarismo en el alumnado.
- Necesidad de adquirir correctos hábitos posturales.
- Adquirir hábitos de alimentación adecuados.
- Poca participación en actividades físico-deportivas en el alumnado femenino.
- Abandono temprano de la práctica deportiva.

Creemos en la necesidad de potenciar estilos de vida activos y saludables, que incluyan prácticas regulares de actividades físicas y de alimentación. Se ha comprobado que hay un deterioro en los hábitos alimenticios de los escolares, sobre todo en la hora del recreo.

En cuanto al ejercicio físico, el centro mantiene una estrecha relación con el Ayuntamiento, animando al alumnado a que participe en la amplia oferta de escuelas deportivas que hay en la localidad. Aunque se puede considerar que la participación es aceptable, se ha detectado que la participación femenina es mínima.

Los objetivos que se pretenden conseguir a través del desarrollo de este proyecto van encaminados a:

- Identificar estilos de vida perjudiciales para la salud e intentar erradicarlos, estableciendo pautas para mantener una dieta saludable y rutinas que permitan seguir una práctica continuada de ejercicio físico.
- Desarrollar actividades lúdicas y físico recreativas para ocupar el tiempo libre y de ocio.
- Establecer pautas que permitan identificar un estilo de vida saludable.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades lúdico saludables
- Promover la participación de la familia para adquirir estilos de vida saludables que conlleven la implicación de la unidad familiar.

### 8.10. Proyecto bilingüe

#### Finalidad

El conocimiento de idiomas constituye un elemento esencial en el desarrollo personal y profesional del alumno.

A través de la Resolución de 03/12/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento de incorporación, modificación, abandono y continuidad de proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha a partir del curso escolar 2022-2023, queda prorrogada de forma automática la permanencia de nuestro centro durante cuatro cursos escolares más.

El programa contempla la figura del coordinador del programa lingüístico cuyas funciones vienen recogidas en la presente orden que regula los proyectos bilingües.

### Objetivos generales

Los objetivos generales que contempla el Proyecto bilingüe del Centro son:

- Ayudar a la adquisición y desarrollo de la competencia en lengua inglesa a través del fomento de las principales destrezas lingüísticas.
- Desarrollar estrategias para atender a la diversidad en el desarrollo del proyecto, así como impulsar la coordinación entre el profesorado implicado.
- Ayudar a la adquisición de una mejor competencia en lengua inglesa.
- Aumentar la calidad del área o materia impartida en inglés a través del uso de materiales y metodologías específicas.

### Descripción

En Educación Infantil se trabajarán, a través de las sesiones correspondientes: las rutinas de la asamblea (saludos, fechas, tiempo atmosférico), merienda (vocabulario relacionado al aseo y la alimentación), psicomotricidad y vocabulario de los centros de interés que trabajen las tutoras de infantil, en lengua inglesa. En Educación Primaria, las áreas no lingüísticas (DNL) elegidas para impartirse en inglés son Ciencias Naturales y Plástica.

#### Metodología y orientaciones generales.

- La lengua como vehículo para aprender contenidos, pero también para comunicarse, buscando la fluidez más que la exactitud.
- El uso de la metodología AICLE centrada en el alumno, prestando atención a la diversidad de estilos de aprendizaje.
- Un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado más en el proceso, en la adquisición paulatina de lengua y contenidos, más que las producciones finales.
- Un aprendizaje más interactivo y autónomo, donde se potencia el aprendizaje cooperativo como medio que fomenta el uso de la lengua inglesa dentro del contexto escolar
- La metodología a seguir en las sesiones impartidas en inglés será de carácter lúdico y participativo, reforzando la expresión y comprensión orales. Cabe destacar que la programación de las áreas DNL y el área de inglés se encuentran coordinadas para darles un carácter globalizador y poder rentabilizar mejor el rendimiento del alumnado
- Producir nuevos materiales didácticos.
- Diseñar nuevas actividades adaptadas a un contexto europeo.
- Uso de métodos de enseñanza y aprendizaje novedosos y sugerentes y nuevas dinámicas de trabajo para conseguir una mejor competencia en comunicación oral.
- Uso de múltiples recursos y materiales, especialmente las TIC, ya que ofrecen un contexto más rico y variado de trabajo.
- Impulsar la coordinación entre el profesorado implicado.
- Mejorar la capacitación del profesorado a través de su participación en actividades de formación y planes de desarrollo europeo.
- Como medida general las sesiones impartidas en inglés (de la propia asignatura y las DNL) serán

de carácter lúdico y participativo, reforzando la expresión y comprensión orales. Cabe destacar que la programación de las áreas DNL y el área de inglés se intentan coordinar para darles un carácter globalizador e integrador.

- A través de la plataforma EDUCAMOSCLM (Aulas virtuales), blogs y en Snappet (6º) se muestran enlaces y actividades para que puedan ser consultados por el alumnado.

## 9. Colaboración y coordinación con la comunidad educativa

### Coordinación y colaboración con el Instituto “La Sisle”.

El IES “La Sisle” es el centro de Educación Secundaria de referencia para nuestro alumnado cuando termina la escolaridad en nuestro centro.

Mantenemos con el IES, su Equipo Directivo y su profesorado las coordinaciones necesarias para facilitar el tránsito a la etapa de secundaria. Para ello se llevan a cabo reuniones entre profesorado de 6º nivel con profesorado de 1º de ESO, a lo largo del curso para coordinar programaciones, especialmente en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés.

En el tercer trimestre, además, se lleva a cabo una reunión entre el IES y tutores de 6º de E. Primaria para facilitar un conocimiento más exhaustivo de los alumnos que pasarán al instituto, sus peculiaridades y necesidades.

El departamento de Orientación del IES se coordina con el Equipo de Orientación y Apoyo, de forma trimestral, para llevar un seguimiento de actuaciones que se realizan conjuntamente y planificar la respuesta educativa para nuestros alumnos de necesidades educativas específicas en el IES.

Se mantienen dos reuniones a lo largo del curso (en el 1º y 3º trimestre), junto con los centros de primaria de la localidad, para la coordinación de los programas bilingües.

### Colaboración con los centros de Primaria de la localidad y de los pueblos del entorno.

Mantendremos especiales relaciones de comunicación y colaboración con el CEIP Peñamiel de Sonseca y con los de los pueblos limítrofes, pertenecientes al ámbito de actuación del Instituto “La Sisle”, Ajofrín y Mazarambroz.

Igualmente propiciaremos la colaboración con todos los demás centros educativos de nuestra zona, especialmente con los de Mora y Los Yébenes, de similares características al nuestro.

### Colaboración con los centros de Educación Infantil (0-3 años) de la zona.

Se lleva a cabo una coordinación con las Escuelas Infantiles de la zona para coordinar la escolarización en nuestro centro y organizar de forma efectiva los grupos atendiendo a la diversidad del alumnado. También se realiza una jornada de convivencia en la cual el alumnado de la Escuela Infantil Arco Iris visita nuestro centro y sus aulas de referencia.

### Participación en el Consejo Escolar de Localidad

Nuestro centro está representado en este Consejo por dos padres/madres (uno de ellos miembro del AMPA y otro del Consejo escolar), un profesor/a, también del Consejo Escolar y la directora. Estas personas asisten regularmente a todas las sesiones a las que son convocadas por el alcalde.

### Coordinación y colaboración con los servicios municipales.

En nuestro centro, el Ayuntamiento de la localidad tiene obligaciones de mantenimiento corriente y limpieza de las instalaciones. Asimismo, tiene derecho a estar representado en el Consejo Escolar y a estar informado de la marcha del centro.

El centro procurará mantener con el Ayuntamiento y sus concejalías las mejores relaciones posibles; especialmente con las concejalías de Educación, Bienestar Social y Deportes, que son las directamente implicadas en la labor docente.

Se mantienen relaciones muy fluidas con los Servicios Sociales y con la Policía Local que siempre están dispuestos a colaborar con nuestro centro.

### Colaboración con la Asociación de Madres y Padres “Maestro López Ahijado” y los padres representantes en el Consejo Escolar.

La Asociación de Madres y Padres “Maestro López Ahijado” es la única existente en el ámbito de nuestro centro y como tal se le reconoce como interlocutor válido para tratar asuntos relacionados con el alumnado y la marcha general del colegio.

Todos deberemos procurar que las relaciones entre el centro y el AMPA sean buenas y estén siempre encaminadas a resolver los problemas atendiendo a criterios de interés general.

La asociación procurará apoyar y favorecer los proyectos del centro y, a la recíproca, el centro procurará colaborar en los proyectos de la asociación. Especial mención merecen la fiesta de fin de curso, para la que se piden aportaciones, muestra de los trabajos y actuaciones organizados a lo largo del curso, el concurso de decoración navideña, la chocolatada, el certamen literario en la Semana Cultural o la realización de talleres.

Se reconoce a la Asociación de Madres y Padres “Maestro López Ahijado” y a los padres y madres representantes en el Consejo Escolar su derecho a:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportunos.
- Informar a los padres/madres de su actividad, para lo que el Equipo Directivo facilitará la información que le sea requerida, dentro de los márgenes de la ley.
- Recibir información de sus representantes en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Conocer los resultados académicos generales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos que se usarán en el centro.

- Fomentar la colaboración entre las familias y el profesorado del Colegio para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la participación de padres y madres, tanto individual como colectivamente.
- Disponer de las instalaciones del colegio, según manifieste la ley y en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Colaboración con las asociaciones culturales, asistenciales y deportivas del municipio.

En nuestra localidad hay un gran número de asociaciones culturales y deportivas. Con todas ellas procuraremos mantener las mejores relaciones de colaboración en los campos que sean afines con nuestros objetivos educativos y en aquellas cosas que beneficien el interés general.

## 10. Servicios educativos complementarios

Los contratos de comedor y aula matinal son gestionados directamente por la secretaría de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El sistema de funcionamiento en el comedor y aula matinal es el contrato de empresa de alimentación, la cual se encarga de elaborar la comida en el propio centro y de la contratación del personal necesario para la atención del alumnado usuario. Siempre que se den las condiciones reguladas en la normativa, el centro ofertará el servicio correspondiente.

Objetivos:

- Mantener el cumplimiento de las normas básicas de comportamiento durante el servicio
- Realizar actividades educativas relacionadas con la higiene y alimentación saludables
- Mantener un contacto fluido y colaborativo con la empresa y su personal en el centro.
- Realizar las mejoras necesarias para mantener y/o innovar en las rutinas y actividades del servicio
- Mantener una comunicación fluida con las familias, con información actualizada a través de Educamos CLM, web del centro y uso de la APP de la empresa.

D. JUAN CARLOS ROJAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CEIP "SAN JUAN EVANGELISTA" DE SONSECA,

**CERTIFICA:**

Que el Consejo escolar de este centro, en reunión ordinaria celebrada el pasado día 25 de abril de 2023, aprobó las modificaciones del Proyecto Educativo, quedando este nuevo documento a disposición de la comunidad educativa y entrando en vigor a partir del curso 2023-24, con la información del Claustro de profesores.

Y para que conste y surta efecto oportuno donde proceda, expido la presente en Sonseca, a 26 de abril de dos mil veintitrés.

VºBº La Directora

El Secretario

Fdo: M<sup>a</sup> Isabel Cerrillo Sánchez

Fdo: Juan Carlos Rojas Sánchez